

y motivos de la preferencia que mereció esta  
 á la Provincia al tiempo de su apertura: y en  
 su consecuencia esperamos que V. S. á la ma-  
 yor brevedad posible se sirva evacuar el cita-  
 do informe.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid  
 8 de Agosto de 1803. = Agustin de Betan-  
 court. = Señor Diputado general, y Provincia  
 de Guipúzcoa.

Y considerando muy delicado el asunto que  
 expresa el Oficio que queda inserto, he creido  
 propio de mi obligación comunicarlo á Vm. y  
 demás pueblos, á fin de que en su vista se sirva  
 decirme lo que se le ofrezca y parezca, para que  
 pueda evacuar el informe que se me pide con la  
 brevedad que se encarga, á cuyo efecto estimaré  
 á Vm. se sirva responderme dentro de quince  
 dias; porque en defecto, me veré precisada aca-  
 so á hacer dicho informe en vista de los votos  
 que hayan llegado dentro de aquel término.

Con este motivo renuevo á Vm. el constante  
 deseo que me asiste de servir y complacer á Vm.,  
 y pido á Dios le guarde muchos años. De mi Di-  
 putacion en la N. y L. Villa de Azpeytia 17 de  
 Agosto de 1803. = D. Agustin de Altuna. = Por  
 la M. N. y M. L. Provincia de Guipúzcoa. = D.  
 Bernabé Antonio de Egaña. = N. y L. Villa de.....